

Registro vacante	Interino primer lugar	Interino segundo lugar	Interino tercer lugar
Andalucía			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA			
<i>Provincia de Málaga</i>			
Cóin	Alora	Marbella n.º 1	Estepona n.º 1
Marbella n.º 2	Marbella n.º 3	Marbella n.º 1	Mijas n.º 1
Baleares			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BALEARES			
<i>Provincia de Baleares</i>			
Palma de Mallorca n.º 1	Palma de Mallorca n.º 7	Calviá	Palma de Mallorca n.º 3 Mercantil
Palma de Mallorca n.º 3 Mercantil	Palma de Mallorca n.º 5	Palma de Mallorca n.º 4	Palma de Mallorca n.º 2
Palma de Mallorca n.º 4	Palma de Mallorca n.º 3 Mercantil	Palma de Mallorca n.º 5	Palma de Mallorca n.º 6
Palma de Mallorca n.º 6	Palma de Mallorca n.º 1	Palma de Mallorca n.º 3 Mercantil	Palma de Mallorca n.º 5
Cataluña			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA			
<i>Provincia de Girona</i>			
Figueres	Roses n.º 1	Olot	La Bisbal
Puigcerdá	Olot	Santa Coloma de Farnés	Roses n.º 2
<i>Provincia de Tarragona</i>			
El Vendrell n.º 1	El Vendrell n.º 2	Calafell	Valls
Madrid			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID			
<i>Provincia de Madrid</i>			
Alcobendas n.º 1	Alcobendas n.º 2	San Sebastián de los Reyes	Colmenar Viejo n.º 2
Torrelaguna	Colmenar Viejo n.º 2	San Sebastián de los Reyes	Alcobendas n.º 1
Murcia			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA			
<i>Provincia de Murcia</i>			
Cartagena n.º 1	Cartagena n.º 2	La Unión	San Javier n.º 1
Cartagena n.º 2	Cartagena n.º 1	San Javier n.º 2	La Unión
La Unión	Cartagena n.º 1	Cartagena n.º 2	San Javier n.º 1

2602

ORDEN de 16 de noviembre de 1994, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sala Cuarta en el recurso 1016/1992, interpuesto por don José Luis Galán Martín, en nombre y representación de don Carlos Martínez Fernández y doña María Jesús Martínez Orejas.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Galán Martín, en nombre y representación de don Carlos Martínez Fernández y doña María Jesús Martínez Orejas, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1994 cuya parte dispositiva dice:

Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Martínez Fernández y doña María Jesús Martínez Orejas, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministro de Justicia, de 5 de febrero de 1992, que desestimó la reclamación

de indemnización por los perjuicios causados como consecuencia del funcionamiento de la Administración de Justicia, actos que anulamos en parte reconociendo el derecho de don Carlos Martínez Fernández a ser indemnizado en la suma de 3.440.000 pesetas. Desestimando el recurso en todo lo demás.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.

En su virtud, este Ministerio de Justicia e Interior, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—P.D. El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.